

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.06.2021 21:08:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 08 de Junio del 2021

OFICIO N° D000162-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 125-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
131-2021-CTVC/PUN...

Referencia : OFICIO N° D043-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 125-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 126-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 127-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 128-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 129-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 130-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 131-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL
INFORME N° D000294-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000274-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000290-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000268-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000261-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSSDocumentos actuados
GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 11:00:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 07 de Junio del 2021

INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 129-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70728 SITUADA EN EL DISTRITO ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N°043-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 013-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/ANMA
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL (20ABR2021)

Fecha Elaboración: Puno, 26 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 043-2021-CTVC/PUNO, de fecha 12 de mayo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N° 70728 con código modular 0744318, del distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento Puno.

El CASO N° 129-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 13/04/2021, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1 EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica al director de la institución educativa indico que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), ésta entrega recién se realizó el jueves 08 de abril porque los miembros del CAE no disponía de tiempo.

PUNTO CRÍTICO: 2 EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Así mismo el director indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 141 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (13/04/2021), los matriculados oficialmente había 160 alumnos, evidenciándose un déficit de 19 raciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 129-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 129-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- El Monitor de Gestión Local, asignado a la ruta se comunicó con el director, el cual refiere, haber cumplido con la distribución de alimentos en fecha 08/04/2021; por las siguientes razones; 1) Para salvaguardar la salud de los padres de familia y miembros del CAE que asistan a la distribución y recojo de los alimentos para la preparación en el hogar; ya que por la coyuntura actual del Covid 19, decidieron toda la comunidad educativa a poner los alimentos en cuarentena de 15 días, después que el proveedor deja los alimentos en la IE, para evitar riesgos de contagios; y asimismo 2) El día 24 de marzo se tenía una actividad con los padres de familia y aprovechar por estrategia que se apersonen a la IE una sola vez en el mes a cumplir 2 actividades, evitando una exposición excesiva haciéndoles venir repetitivas veces; todo con la finalidad de salvaguardar la salud de nuestra la comunidad educativa. Para tal efecto se hizo la asistencia técnica correspondiente al presidente del CAE, sobre los periodos de atención que brinda el PNAE Qali Warma, durante el año 2021, para que se tenga especial cuidado en este aspecto crítico; y asimismo adjunto Declaración jurada del presidente del CAE del porqué de su decisión de distribuir los alimentos en fecha posterior al 15/03/2021.
- Es necesario mencionar que el MINEDU publica la RM N° 121-2021-MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados" en el anexo 3 pagina 67 medidas para el consumo de alimentos en el contexto de la COVID-19, no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo. El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- Al respecto se detalla lo siguiente: El director indico, que según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021), Qali Warma ha programado únicamente para 141 alumnos, cuando hasta el día de la entrevista (13/04/2021), los matriculados oficialmente había 160 alumnos, y al día de la visita presencial por parte del Monitor de Gestión local el director indica tener 163 usuarios, teniendo un déficit de 22 raciones. Para el mismo se presentó el documento de ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS el día 11 de marzo del presente año enviándolo por mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma.
 - El 10 de marzo se realizó ficha remota mediante llamada telefónica, se fortaleció al CAE sobre sus funciones en la gestión del servicio alimentario, también se puso en conocimiento sobre la actualización de usuarios para que envíe su actualización según su nómina 2021 al margen de ello, se envió vía whatsapp la información que se requería según el protocolo de actualización de usuarios. Es preciso mencionar, que el presidente CAE presento un oficio solicitando la actualización de usuarios por incremento, en fecha 11/03/2021 para un total de 163 usuarios, existiendo un déficit de 22 usuarios, sin embargo, en la ficha de vigilancia aplicada por la CTVC indica que el CAE tiene matriculado 160 usuarios con un déficit de 19, al respecto, según manifiesto del director de la Institución Educativa, indica que la respuesta no fue recepcionada adecuadamente por el entrevistador, debido a que el momento en el que realizó el director se encontraba a la vez actualizando las matriculas con los padres de familia de la IIE.
 - Se realizó asistencia técnica sobre actualización de usuarios en las fechas 10/03/2021. El CAE solicito oportunamente LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS con OFICIO N°011-2021-DIEP N°70728 – PB/UGEL-EC. con fecha 11/03/2021, vía <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe> y el PERSONAL DEL PNAEQW realizó la ACTUALIZACIÓN respectiva en el SIGO, teniendo en consideración que los documentos fueron presentados en la primera etapa de actualización, conforme al protocolo vigente y se está a la espera de una nueva Resolución para hacer efectiva la actualización en las siguientes entregas.
- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a la Institución Educativa usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformar de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, se brindó la asistencia técnica correspondiente al presidente del CAE sobre los periodos de atención del PNAE Qali Warma, durante el año 2021, La IIEE distribuyo los alimentos el día 08/04/2021, cumpliendo todos los protocolos de seguridad, asimismo se realizó la supervisión presencial el 19 de mayo del presente. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, se realizó asistencia técnica sobre actualización de usuarios el 10/03/2021. EL CAE solicitó LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS con OFICION N°013-2021-/DIEP 70076 – DCH -P. con fecha 11/03/2021, vía <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe> y el PERSONAL DEL PNAEQW realizó la ACTUALIZACIÓN respectiva en el SIGO, teniendo en consideración que los documentos fueron presentados en la primera etapa de actualización, conforme al protocolo vigente, y se está a la espera de una nueva Resolución para hacer efectiva la actualización en las siguientes entregas. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.